



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Noviembre de 2012

833/12

Expte. N° 14.397/12

VISTO:

Las presentaciones realizadas por las Sras. Dora Fernandez, a/c de la Dirección Gral. Administrativo Académica y Gloria Burgos, Director Despacho Gral. y Mesa Gral de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad, mediante la cual solicitan la compra de dos Sistemas Amplificados Manos Libres para las ventanillas de Atención al público del Dpto. Alumnos y de Mesa de Entradas de esta Unidad Académica: y

CONSIDERANDO:

Que la firma INTERCRON S.R.L., es el único proveedor que ofrece el equipamiento con las características necesarias para la normal atención al público de las áreas mencionadas;

Que por el monto presupuestado de \$ 5.711,20= (Pesos Cinco Mil Setecientos Once con Veinte Centavos), corresponde el llamado a Contratación Directa según Resolución - CS - N° 450/12;

Que el gasto que nos ocupa, será atendido con el Presupuesto de Sub-dependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Decanato – F.F. 11, según consta en Preventivo INPRE N° 15/2012 a Fs. 10 de estos actuados;

Que el presente caso se encuadra en el artículo 22 del Decreto 893/12 reglamentario del Decreto 1023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 13/12, a la firma INTERCRON S.R.L., con domicilio en Valdenegro N° 3.201, Buenos Aires, con el fin de adquirir dos Sistemas Amplificados Manos Libres, por un importe total \$ 5.711,20= (Pesos CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS), destinados al Departamento Alumnos y a Mesa Gral. de Entradas de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Realizar el pago de esta Contratación Directa en forma anticipada.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 5.711,20= (Pesos CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS), de la Partida: 4.3.4: Equipos, de la Unidad Subprincipal: Docencia Universitaria – Unidad Sub-Subppal: Decanato – F.F. 11.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, Departamento de Compras, Sras. Dora Fernandez, Gloria Burgos y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/maj

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA